ARMADA DE CHILE
COMANDANCIA EN JEFE DE LA III ª ZONA NAVAL
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE PUNTA ARENAS
CAPITANÍA DE PUERTO DE PUERTO NATALES

C.P. (NAT.) ORD. N° 12600/ 857 /Vrs.

HABILITA LA OPERACIÓN DE LA RAMPA PUNTA DAROCH, PUERTO NATALES.

PUERTO NATALES, 26 OCT 2026

VISTO: lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, D.F.L. (H.) N° 292, de fecha 25 de julio de 1953; la Ley de Navegación, D.L. (M.) N° 2.222, de fecha 21 de mayo de 1978 y sus modificaciones; el D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941, modificado por D.S. (M.) N° 359, de fecha 27 de abril de 1963, Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República; el D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018, Reglamento sobre Concesiones Marítimas; el D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992, Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática; el D.S. (M.) N° 397, de fecha 8 de mayo de 1985, Reglamento de Practicaje y Pilotaje y sus modificaciones posteriores; el D.S. (M.) N° 991, de fecha 26 de octubre de 1987, que Fija la jurisdicción de las Gobernaciones Marítimas de la República y establece las Capitanías de Puerto y sus respectivas jurisdicciones, modificado por el D.S. (M.) N° 391, de fecha 17 de octubre de 2019; el D.S. (MINSAL.) N° 594, de fecha 15 de septiembre de 1999, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; la circular marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° A-31/002, de fecha 29 de agosto de 2023, que establece los procedimientos y exigencias técnicas para la elaboración y tramitación de Estudios de Maniobrabilidad (EM), adendas (AEM) e Informes de Operación (IO) para instalaciones portuarias (IP), y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

R E S U E L V O :

1.- **HABILÍTASE** las condiciones de operación de la siguiente instalación portuaria:

a.- Nombre de la Instalación Portuaria.

Rampa Punta Daroch.

b.- Descripción General.

La referida instalación portuaria, es una rampa que permite la operación de naves tipo transbordador para efectuar conectividad simultánea con la Rampa Costanera.

c.- Ubicación.

Está ubicado en el sector denominado Canal Señoret, Punta Daroch, Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en las siguientes coordenadas geográficas:

Latitud : 51° 44' 16,00" S.
Longitud : 072° 31' 33,60" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 10.600.

d.- Propietario.

Dirección de Obras Portuarias.

Administrador: Empresa Portuaria Austral.

e.- Zona de Espera de Prácticos.

La estación de espera de prácticos se encuentra al 057° y a 3,8 cables del Faro Islotes Cisnes, en Latitud. 51° 45' 30" S y Longitud 072° 30' 00" W.

Al respecto, cabe señalar que esta área se utilizará tanto para embarque como desembarque de Prácticos, no pudiendo la nave fondear en este sector.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 10611.

f.- Zona de Fondeo a la Gira.

Puerto Laforest, se encuentra a 7 cables al Norte de Punta Daroch, sobre la costa Weste del Canal Señoret, con una profundidad de 14 metros, sobre el lecho de fango y buen tendedero, en Latitud 51° 43' 34" S y Longitud 072° 31' 37" W.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 10611.

g.- Límites del Puerto.

Comprende el área entre meridiano de Punta Mila por el Norte y el paralelo que pasa por los Islotes Cisnes por el Sur.

Ref.: Carta S.H.O.A. N° 10611.

h.- Características Meteorológicas y Ambientales Generales de la Instalación Portuaria.

1) Dirección y velocidad de viento predominante, en nudos.

Época	Dirección	Velocidad Max.	Fuerza Beaufort
Invierno	N-NW	30-35 nudos	7-8
Verano	SW-NW	25-30 nudos	6-7

2) Dirección y velocidad de la corriente, en nudos.

Época	Dirección	Velocidad Max.
Todo el año	Flujo SE al NW	0,3 nudos
Todo el año	Reflujo NW al SE	0,3 nudos

3) Dirección del régimen de oleaje.

Época	Tipo Ola	Frecuencia	Altura Media	Dirección
Verano	Rizada/Marejadilla	3 segundos	0,115 metros	SSW-NNW
Invierno	Rizada/Marejadilla	3 segundos	0,115 metros	SSW-NNW

4) Régimen de mareas.

Mareas	Altura (metros)
Pleamar Máxima	0,77 metros
Bajamar Máxima	0,17 metros

Ver Tabla de Mareas de la Costa de Chile, Pub. S.H.O.A. N° 3900.

5) Tipo de Fondo.

Sedimentos de gravas finas a fangos y predominio del rango textural asociado a la arena fina y arena media.

i.- Frentes de Atraque o Sitios.

Extensión	35 metros.
Orientación	303°-123°.
Cornamusas	No tiene.
Bitas de Amarre	No tiene.
Argollones	2 Nr.
Defensas	No tiene.
Boyas de Amarre	No tiene.

j.- Terminales Marítimos.

No corresponde

k.- Sistemas de Monitoreo y Medición.

No se cuenta con sistemas de monitoreo y medición.

l.- Condiciones Naves Tipo.

Frentes de Atraque			
Eslora Máx. (metros)	**Manga Máx. (metros)**	**Calado Máximo (metros)**	**Desplazamiento Máx. (ton.)**
69,02	14,6	1,90	1.321

m. Límites Operacionales.

Maniobras	Sólo Diurnas y Nocturnas.
Dirección y velocidad máxima del viento (nudos).	
Maniobra de atraque y desatraque.	Cualquier dirección, 15 nudos
Maniobra de amarre/desamarre.	
Maniobras de corridas.	No aplica.
Permanencia en el sitio.	Cualquier dirección, 25 nudos
Ejecución de faenas de carga y/o descarga.	
Dirección y velocidad máxima de la corriente (nudos).	
Maniobra de atraque y desatraque.	Cualquier dirección 1,0 nudo
Maniobra de amarre/desamarre.	
Maniobras de corridas.	No aplica.
Permanencia en el sitio.	1,0 nudo
Ejecución de faenas de carga y/o descarga.	
Dirección, Altura (Hs) de la ola (metros)	
Maniobra de atraque y desatraque.	Cualquier dirección 0,5 metros
Maniobra de amarre/desamarre.	
Maniobras de corridas.	No aplica.
Permanencia en el sitio.	Cualquier dirección 0,5 metros
Ejecución de faenas de carga y/o descarga	
Visibilidad.	
500 metros.	
UKC	
0,77 metros.	

Condiciones o restricciones particulares de operación
Con Tiempo variable las barcazas podrán permanecer en la instalación portuaria con intensidades de viento que no supere los 30 nudos arrachados y la altura de la ola no supere los 0,5 metros.

Servicios de Apoyo a Maniobras	
Carta Náutica	Carta S.H.O.A. N° 10611.
Practicaje	No corresponde.
Remolcadores	No corresponde.
Uso de PPU	No corresponde.

Servicios de Apoyo a Maniobras	
Lanchas de Apoyo	No corresponde.
Uso de Amarradores	El personal que apoya las maniobras en la referida instalación portuaria, deberá contar con sus correspondientes elementos de protección personal (chalecos salvavidas, zapatos de seguridad, casco, entre otros) y procedimiento de trabajo seguro, lo que podrá ser requerido por la Autoridad Marítima Local.

n.- Condiciones Específicas de Operación en la Instalación Portuaria.

1) **Bandas de atraque:** Por Proa y/o por Popa de la nave.

2) **Maniobras Simultáneas:** No Autorizadas.

3) **Maniobras de Abarloamiento:** No autorizadas.

4) **Rancho de Naves:** No autorizadas.

5) **Elementos con que debe contar la nave para la ejecución de las maniobras de amarre/atraque (anclas, espías):**

Se deberá contar con dos cabos con un largo de 5 metros, además con todo su equipo de maniobra operativo.

6) **Uso del Reloj de Mareas:**

No corresponde.

ñ.- Señalización Marítima.

1) **Ayudas a la Navegación.**

a) Tipo Baliza Luminosa:
Cantidad 2

- **Islote Cisnes N° 793.**
 Pilar de fibra de vidrio verde, con aletas distintas rectangulares. Señal lateral de babor. Altura = 6 metros, ubicada en el Canal Señoret en Latitud 51° 45´,8 S. y Longitud 72° 29´,1 W.

- **Punta Meric N°794.**
 Torre de fibra de vidrio blanca con franja horizontal roja, señal costera, altura 3,3 metros. Ubicada en Canal Señoret Latitud 51°45,8 S y Longitud 072°29,1 W.

b) Tipo Baliza Ciega:
Cantidad 1

- **Punta Baja N°3554:**
 Es una estructura de forma piramidal de color blanco. Ubicada en Canal Señoret en Latitud 51°43,8 S y Longitud 72°32´3" W.

c) Tipo Boya Ciega:
Cantidad 2

- **Bajo Cisnes Sur N° 2060.**
 Boya cilíndrica de fibra de vidrio, verde, sin marca de tope y pantalla reflectora de radar en su interior. Señal lateral de babor, ubicada en el Canal Señoret en Latitud 51° 47´,7 S. y Longitud 72° 30´,9 W.

- **Bajo Punta Galpón N° 2058.**
 Boya cónica de estribor de fibra de vidrio, roja, con marca de tope cónica y pantalla reflectora de radar en su interior. Señal lateral de estribor, ubicada en el Canal Señoret en Latitud 51°45´,2 S y Longitud 72° 29´,7 W.

 Carta SHOA N°10.610 y 10611

2) Enfilaciones de Puerto.

No corresponde.

o.- Situaciones Especiales.

Ante condiciones de tiempo adversas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Puerto Natales, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución C.P. P.N. Ord. N° 12.000/1233/VRS., de fecha 26 de octubre de 2022.

p.- Documentos de Interés.

1) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban estudios oceanográficos.

No tiene.

2) Resoluciones S.H.O.A. que aprueban Levantamiento Batimétrico.

No tiene.

3) Resolución que aprueba Estudio de Maniobrabilidad o Informe de Operación:

Resolución C.P. NAT. Ord. N° 12600/821, de fecha 13 de octubre de 2026.

4) Documento que aprueba el Estudio de Señalización Marítima.

No corresponde

5) Declaración de Cumplimiento que aprueba certificación Código PBIP y fecha de vigencia.

No corresponde.

6) Certificado de Seguridad y Operación:

No corresponde.

q.- Contactos.

Capitanía de Puerto de Puerto Natales.
Dirección : Avda. Pedro Montt N° 311, Puerto Natales
Teléfono : +56 61 2411570.
Correo Electrónico : cppuertonatales@dgtm.cl; desnavcppnt@directemar.cl

Dirección Regional de Obras Portuarias de Punta Arenas.
Dirección : Croacia N° 722, 7° piso, Punta Arenas
Teléfono : +56 61 2642001
Correo Electrónico : felipe.draguicevic@mop.gov.cl

r. - Otras Informaciones que el Capitán de Puerto estime de interés.

1) Se deberá dar cumplimiento a las disposiciones relativas para prevenir la contaminación del medio marino, conforme a lo establecido en el Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática.

2) No se podrá realizar excavaciones cercanas a la explanada y/o fundaciones de las instalaciones.

3) Queda prohibido conectar equipos de fuerza en enchufes comunes.

4) Al término de las faenas de carga/descarga, los operadores deberán asegurarse de dejar limpio y ordenado los sectores utilizados.

5) No existen limitaciones por lluvia, siempre y cuando estas no estén acompañadas por fuertes vientos y afecten drásticamente la visibilidad.

2.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

ARMADA DE CHILE
Capitán de Puerto de Puerto Natales
CAPITÁN DE PUERTO

RAFAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PUERTO NATALES

DISTRIBUCIÓN:
1.- DROP MAGALLANES
2.- E.P.A.
3.- C.J. IIIa. Z.N.
4.- D.I.M y M.A.A. (DEPTO. PUERTOS Y M.M).
5.- S.H.O.A.
6.- G.M.(PAR.)
7.- ARCHIVO.